

N1-2016



AYUNTAMIENTO  
**CHIHUAHUA**  
2013 - 2016

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IO-808019998-N1-2016

**DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLON N-S ENTRE PASEOS BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD.**

El Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de Municipio de Chihuahua, instalado para el trienio 2010-2013, en sesión celebrada el día 18 de Octubre de 2010, con fundamento en los artículos 3, 25 Fracción III, 27 Fracción II, 41, 43 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, somete a consideración la solicitud de autorización de la procedencia de no celebrar licitación pública, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, por conducto del Ing. Ramón David Ramos Armenta, Director de Obras Públicas y Mantenimiento, por lo que se emite el presente Dictamen de la obra antes referida con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Para la construcción de los trabajos mencionados, cuenta con los recursos financieros suficientes, autorizados por los Programas FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE16), según oficio de aprobación No.2016-FORTALECE16-A-0042 de fecha 25 de abril 2016, emitido por Ing. Jaime Ramón Herrera Corral, Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, así como el oficio de autorización No. 2016-PDM-FED-OP-0011 de fecha 3 de mayo del año 2016, emitidos por la Dirección de Planeación y Evaluación, con un importe de \$1,978,000.00 (Un millón novecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) para esta obra.

#### EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

La presente excepción al procedimiento de licitación pública se fundamenta en el artículo 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en virtud de que el importe que se ejercerá en la ejecución de los trabajos, no excede de los montos máximos previstos en el artículo 3 Fracción XVII del Anexo no. 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Así mismo, se señala que la selección del procedimiento de excepción se fundamenta y motiva, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Municipio.

Camino a la  
Presa Chuvistar No. 1108  
Col. Campesina Nueva  
C.P. 31410  
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072  
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia  
(614) 200 48 00

[www.mpiochihuahua.gob.mx](http://www.mpiochihuahua.gob.mx)





AYUNTAMIENTO  
**CHIHUAHUA**  
2013 - 2016

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IO-808019998-N1-2016

Con fundamento en el artículo 29 de la mencionada Ley, se indica que se optará en igualdad de condiciones por el empleo de los recursos humanos propios de la región.

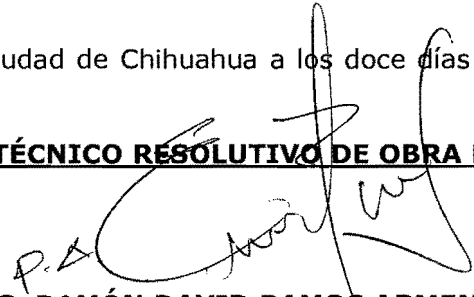
Discutida y analizada que fue la solicitud de mérito, se determina lo siguiente:

### DICTAMEN

- I. Es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento, para tal efecto se autoriza a la misma para que a través de su titular, en la contratación de los trabajos que anteceden, inicie el procedimiento de excepción a la licitación pública, relativo a la Invitación a cuando menos tres personas, cuidando de invitar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, así como con recursos técnicos y financieros que resulten indispensables de acuerdo con las características y complejidad de los mismos, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.
- II. Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.

Dado a las 12:00 en la Ciudad de Chihuahua a los doce días del mes de mayo del año 2016.

#### COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA.

  
**ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ**

  
**ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO**  
**SUBDIRECTORA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA**  
**DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**

  
**ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO**  
**Y ECOLOGÍA**  
**VOCAL**

Camino a la  
Presa Chuvísar No. 1108  
Col. Campesina Nueva  
C.P. 31410  
Chihuahua, Chih. Mex.

Commutador 072  
Tel./Fax Dirección 414 65 51  
Larga Distancia  
(614) 200 48 00

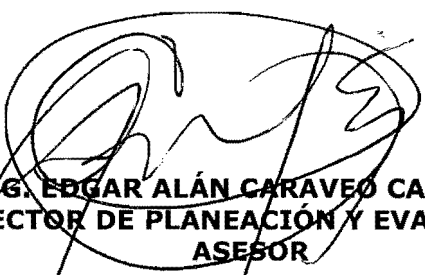
[www.mpiochihuahua.gob.mx](http://www.mpiochihuahua.gob.mx)

 **CONSTRUYAMOS  
FUTURO**



AYUNTAMIENTO  
**CHIHUAHUA**  
2013 - 2016

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IO-808019998-N1-2016

  
ING. EDGAR ALÁN CARAVEO CAMARGO  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
ASESOR

P.A.   
LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ  
CONTRALOR JURÍDICO  
ASESOR

P.A.   
LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL  
ASESOR

LIC. XAVIER CHAIRES DUARTE  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN  
ASESOR

  
LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
ASESOR

P.A.   
LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA  
OFICIAL MAYOR  
INVITADO